

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2809667

#### EXTRACTO

ANTE MÍ, CÉSAR SUÁREZ SÁNCHEZ, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Chillán Certifico: Por escritura pública ante mí, con fecha 05/05/2026, repertorio 1157-2026, don RODRIGO MAURICIO CRUZ ESPINOZA, cédula nacional de identidad número 17.459.000-1, debidamente representado por doña María Ivonne Urrutia Urrutia, cédula nacional de identidad número 9.021.509-4, ambos domiciliados para estos efectos en Alto del Agua, Barrio el Tranque, Hacienda Quilmapu número 1070, comuna de Chillán, Región de Ñuble; don SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA, cédula nacional de identidad número 17.350.234- 6, domiciliado para estos efectos en Camino El Tranque, Hacienda Quilmapu número 1124, comuna de Chillan, Región de Ñuble; y, don JUAN CARLOS VENTURELLI CARRASCO, cédula nacional de identidad número 17.159.517-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Circunvalación El Tranque, Hacienda Quilmapu número 1034, comuna de Chillán, Región de Ñuble, transformaron la sociedad denominada “AGROCOMERCIAL VIVOAGROCHILE LIMITADA”, transformándola en una sociedad por acciones. La sociedad fue constituida con fecha 8 de julio de 2016, ante el Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Con fecha 31 de marzo de 2026 se emitió el respectivo Certificado de Migración al Régimen General por el Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Un extracto de dicho Certificado de Migración fue inscrito a fojas 172 número 93 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2026 y se publicó en el Diario Oficial número 44.417 de fecha 6 de abril de 2026. Modificaciones: Uno) Modifica y amplía el objeto social, reemplazando íntegramente el Artículo Segundo, del estatuto social quedando de la siguiente forma: ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o ajena: a) El estudio, análisis, asesorías técnicas y profesionales, desarrollo, evaluación, ejecución, instalación y mantención de proyectos de riego y pozos de aguas subterráneas; b) La importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y comercialización de elementos, insumos, maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, etc.; c) Venta, servicio, ejecución, comercialización Obras menores en área de carpintería, albañilería, electricidad, gasfitería; d) La prestación de servicios de logística, almacenamiento, bodegaje, embalaje, despacho, transporte y distribución de mercaderías, productos e insumos propios o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; e) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tanto en Chile como en el extranjero; f) Formar, ingresar y participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto, así como en toda clase de comunidades, asociaciones, y cuentas en participación, cualquiera fuese su naturaleza, y la administración y explotación de estas inversiones y la percepción de sus frutos y de cualquier otro beneficio que los accionistas acuerden; g) El arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, administración, u otra forma de explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; h) El arrendamiento de toda clase de bienes muebles, su administración, explotación y comercialización en cualquier forma y naturaleza; i) La compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, herramientas, artefactos para la industria y domésticos, repuestos, accesorios, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación, decoración y mantenimiento de casa, departamento, edificio, locales y predios agrícolas, productos, menaje y otros destinados al hogar, sean mecánicos, eléctricos o electrónicos. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado.” Dos) Por la escritura extractada, los únicos y actuales socios de la Sociedad “AGROCOMERCIAL VIVOAGROCHILE LIMITADA”, esto es, don Rodrigo Mauricio Cruz Espinoza, debidamente representado, don Sergio Andrés Rodríguez Ferrada y, don Juan Carlos Venturelli Carrasco,

CVE 2809667

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-05-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: AGROCOMERCIAL VIVOAGROCHILE LIMITADA 76.638.594-K\*

Pág. : 106  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

acuerdan modificar la Sociedad, transformándola en una sociedad por acciones que se regirá por las disposiciones de la ley número 18.046, sus modificaciones y por las demás leyes aplicables, y en especial, por sus estatutos. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "AGROCOMERCIAL VIVOAGROCHILE SpA ", nombre de Fantasía: "AGROCOMERCIAL VIVOAGROCHILE" o "VIVOAGRO". DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de esta escritura y tendrá una duración de cinco años. Sin embargo, este plazo se considerará tácita y automáticamente prorrogado en idénticas condiciones y períodos, si ninguno de los accionistas manifiesta su deseo de poner término a esta Sociedad, lo que deberá materializarse por escritura pública y anotarse al margen de la misma inscripción social, con una anticipación no inferior a seis meses al vencimiento del respectivo período. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la comuna y ciudad de Chillan, Región de Ñuble, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o ajena: a) El estudio, análisis, asesorías técnicas y profesionales, desarrollo, evaluación, ejecución, instalación y mantención de proyectos de riego y pozos de aguas subterráneas; b) La importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y comercialización de elementos, insumos, maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, etc.; c) Venta, servicio, ejecución, comercialización Obras menores en área de carpintería, albañilería, electricidad, gasfitería; d) La prestación de servicios de logística, almacenamiento, bodegaje, embalaje, despacho, transporte y distribución de mercaderías, productos e insumos propios o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; e) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tanto en Chile como en el extranjero; f) Formar, ingresar y participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto, así como en toda clase de comunidades, asociaciones, y cuentas en participación, cualquiera fuese su naturaleza, y la administración y explotación de estas inversiones y la percepción de sus frutos y de cualquier otro beneficio que los accionistas acuerden; g) El arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, administración, u otra forma de explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; h) El arrendamiento de toda clase de bienes muebles, su administración, explotación y comercialización en cualquier forma y naturaleza; i) La compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, herramientas, artefactos para la industria y domésticos, repuestos, accesorios, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación, decoración y mantenimiento de casa, departamento, edificio, locales y predios agrícolas, productos, menaje y otros destinados al hogar, sean mecánicos, eléctricos o electrónicos. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social será ejercida por don RODRIGO MAURICIO CRUZ ESPINOZA, don SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA y, don JUAN CARLOS VENTURELLI CARRASCO, quienes actuando individual e indistintamente uno cualesquiera de ellos, podrán actuar y representar a la Sociedad con las más amplias facultades de administración señaladas en la escritura extractada. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la suma de \$3.000.000.- dividido en 3.000.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una que se suscribe y se ha pagado, en dinero efectivo, de la siguiente manera: RODRIGO MAURICIO CRUZ ESPINOZA, ha suscrito y pagado con anterioridad a este acto 1.000 acciones, equivalentes a \$1.000.000. SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA, ha suscrito y pagado con anterioridad a este acto 1.000 acciones, equivalentes a \$1.000.000. JUAN CARLOS VENTURELLI CARRASCO, ha suscrito y pagado con anterioridad a este acto 1.000 acciones, equivalentes a \$1.000.000. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Chillán, 11 de mayo de 2026.